

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**16193** MADRID

Edicto

D.<sup>a</sup> Virginia Montejo Labrada, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil numero 7 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el articulo 23 de la Ley Concursal anuncia

1.º Que en el procedimiento numero 76/2011, por auto de 27/04/11 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Maquinaria y Metalúrgica Santamaría Sociedad Limitada con CIF B 40148215, con domicilio en la Avenida de Séneca numero 34, portal 4, puerta 3 de San Sebastián de los Reyes.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el articulo 85 de la ley concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la ultima publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el boletín oficial del estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de procurador y asistidos de letrado (articulo 184.3 ley concursal)

Madrid, 27 de abril de 2011.- La Secretaria Judicial.

ID: A110035762-1